JUMA DE ANDALUCIA

JUNIA DE ANDALUCA
DELECACION TERRITORIA

DE FOMENTO, VIVIENDA, TURISMO Y COMERCIO

A Registro General

22934
Section

Sevilla, 1 de agosto de 2014

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA, TURISMO Y COMERCIO

Sr. Alcalde Presidente

D. Manuel García Benitez

Ayuntamiento de El Viso del Alcor

Plaza Sacristán Guerrero, 7

41520 El Viso del Alcor (Sevilla)

Tras llegarse al acuerdo con ese Ayuntamiento en julio de 2013, sobre la reactivación de la actuación denominada "Parque de la Muela" incluida dentro del Programa Regional de Espacios Públicos, con proyecto redactado, abonado y supervisado favorablemente por la Consejería de Fomento y Vivienda, se le solicitó, con fecha 25 de abril de 2014, la documentación necesaria para suscribir el correspondiente Convenio de Ejecución y proceder al inicio de las obras, estando aún, a fecha actual, a la espera de dicha documentación.

Por otra parte, en reunión mantenida el pasado 25 de junio, se nos comunica verbalmente por esa corporación municipal la imposibilidad de ejecución de las obras debido a la falta de disponibilidad económica, extremo que deseamos sea reconsiderado y solventado, habida cuenta las actuaciones y gastos ya realizados por esta Consejería, que en todo momento ha realizado un esfuerzo considerable para poder llevar a cabo este proyecto, en detrimento de otras posibles actuaciones en otros municipios.

Por todo lo anterior, rogamos que se nos informe sobre su interés en continuar con la actuación prevista, para lo cual deberá remitirnos antes del 15 de septiembre la documentación que a continuación se relaciona o, caso contrario, se nos comunique desistimiento formal sobre la misma, con objeto de poder destinar los fondos oportunos a otros proyectos que muestren viabilidad.

- a) Certificado del acuerdo municipal de aprobación del proyecto de obras por el Pleno Municipal.
- b) Certificado del acuerdo municipal, de puesta a disposición de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de los suelos necesarios para la ejecución de las obras, con autorización expresa para el inicio de las mismas desde la fecha de su adjudicación.
- c) Certificado del compromiso municipal, de consignación presupuestaria del gasto en la anualidad 2015.
- d) Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento autorizando al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Ejecución de Obras.

La Delegada Territorial de Fomento, Vivienda Turismo y Comercio

Fdo. Granada Santos García

Plaza de San Andrés nº 2 y 4. 41071. Sevilla. Telf.: 955 057 100. Fax.: 955 057 179 Correo-e: dp.sevilla.cfv@juntadeandalucia.es

